



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 364

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 3 de abril de 2018, fueron leídas las licencias presentadas por las Diputadas y Diputados Arturo López de Lara Díaz, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Carlos Aurelio Peña Badillo, Guadalupe Isadora Santivañez Ríos, José Osvaldo Ávila Tizcareño, Norma Angélica Castorena Berrelleza, Jorge Torres Mercado, Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, Carolina Dávila Ramírez, Patricia Mayela Hernández Vaca, Le Roy Barragán Ocampo, José Ma. González Nava y Mónica Borrego Estrada, para separarse de su encargo como Diputados Propietarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado con fundamento en el artículo 162 del Reglamento General del Poder Legislativo, por el tiempo señalado a continuación:

1. Por escrito de fecha 22 de marzo del 2018, la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés presentó ante la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado, ocuroso por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el periodo comprendido del 30 de marzo al 6 de julio del año en curso.
2. En esa misma fecha, el Diputado Jorge Torres Mercado presentó en la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado, escrito firmado por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el término comprendido del 30 de marzo al 2 de julio del año en curso.
3. En la fecha de referencia, la Diputada Patricia Mayela Hernández Vaca, presentó en la Oficialía de Partes de esta Soberanía, escrito firmado por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 2 de julio del año en curso.



4. En la supracitada fecha, la Diputada Carolina Dávila Ramírez presentó en la Oficialía de Partes de esta H. Legislatura, escrito firmado por el que solicita licencia para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el periodo comprendido del 30 de marzo al 3 de julio del año en curso.

5. En la misma fecha de alusión, el Diputado Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval presentó en la Oficialía de Partes de esta Legislatura local, escrito firmado por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el término comprendido del 30 de marzo al 6 de julio del año en curso.

6. Asimismo, en la fecha en cita la Diputada Mónica Borrego Estrada presentó en la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado, escrito firmado por el que solicita a esta Representación Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a partir del 30 de marzo del año en curso, por tiempo indeterminado.



7. La Diputada Guadalupe Isadora Santivañez Ríos en fecha 23 de marzo del 2018, presentó en la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado, escrito firmado por el que solicita a esta Soberanía, licencia para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a partir del 30 de marzo del año en curso.

8. En ese mismo día, la Diputada Norma Angélica Castorena Berrelleza presentó en la Oficialía de Partes de esta H. Legislatura del Estado, escrito firmado por el que solicita a esta Asamblea, licencia para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a partir del 28 de marzo del año en curso por tiempo indeterminado.

9. El Diputado Arturo López de Lara Díaz presentó en la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado en fecha 27 de marzo del 2018, escrito por el que solicita a este Parlamento, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el término comprendido del 30 de marzo al 9 de julio del año en curso.



10. En esa misma fecha, el Diputado José Osvaldo Ávila Tizcareño presentó en la Oficialía de Partes de esta H. Legislatura, escrito firmado en el que solicita a esta Representación Soberana, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el término comprendido del 30 de marzo al 10 de julio del año en curso.

11. En la fecha en cita, el Diputado José Ma. González Nava presentó en la Oficialía de Partes de esta H. Legislatura, escrito firmado por el que solicita a esta Asamblea, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a partir del día 30 de marzo del año en curso.

12. En fecha 28 de marzo del 2018 el Diputado Carlos Aurelio Peña Badillo, presentó en la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado, escrito firmado por el que solicita a esta Asamblea Soberana, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el término comprendido del 28 de marzo al 7 de julio del año en curso.




13.

En la fecha de referencia, el Diputado Le Roy Barragán Ocampo presentó en la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado, escrito firmado por el que solicita al Pleno, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el término comprendido del 30 de marzo al 5 de julio del año en curso.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso al Pleno se dispensaran los trámites de las solicitudes, lo anterior con base a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que fue sometida en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobada en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, conceder licencia que para separarse del cargo presenten las y los diputados.



CONSIDERANDO SEGUNDO. Conocidas por el Pleno de esta Soberanía las razones y fundamentos que se invocan en los escritos de referencia, esta Asamblea Popular considera procedente conceder las licencias a las Diputadas y Diputados solicitantes, a efecto de que se tengan por separados de forma definitiva de su encargo a partir de la fecha en que solicitan y, por tanto, les sean suspendidas las prerrogativas que con ese motivo perciben.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO. Se le concede licencia a las Diputadas y Diputados Arturo López de Lara Díaz, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Carlos Aurelio Peña Badillo, Guadalupe Isadora Santivañez Ríos, José Osvaldo Ávila Tizcareño, Norma Angélica Castorena Berrelleza, Jorge Torres Mercado, Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, Carolina Dávila Ramírez, Patricia Mayela Hernández Vaca, Le Roy Barragán Ocampo, José Ma. González Nava y Mónica Borrego Estrada, para quedar separados de su cargo de Diputados Propietarios de la



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018 - 2019



Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, para ausentarse del cargo de Diputados Propietarios de esta H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el periodo que solicitan.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO. Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIA

DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA



SECRETARIO

DIP. MARTÍN CORDERO MACÍAS